

LIBRANZA N°:

BENEFICIARIO:

CIUDAD:

FECHA:

Señor Pagador y/o Tesorero o Jefe de Nómina

El (los) abajo firmante(s), mayor(es) de edad, identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestra) firma(s), quién(es) en adelante me (nos) denominaré (mos) EL (LOS) DEUDOR(ES), por medio de la presente libranza hacemos constar: **PRIMERO:** Que en uso de mis (nuestras) facultades legales y por la autonomía de mi (nuestra) libre y espontánea voluntad, expresamente declaro (amos), que acepto (tamos), consiento y autorizo (amos) que se realicen DESCUENTOS POR NÓMINA mediante LIBRANZA o DESCUENTO DIRECTO a favor de la sociedad comercial TEFI S.A.S ZOMAC, identificada con Nit 901.488.872-9, empresa constituida legalmente que dispone de sus propios recursos y utiliza mecanismos de financiamiento autorizados por la Ley, o quien ostente la calidad de tenedor legítimo para exigir el pago de un crédito de libranza de conformidad con lo establecido en la Ley 1527 del 27 de abril de 2.012 artículos 2, 3, 6 y 7, por la suma de _____

(\$ _____) Pagaderos en _____ () cuotas mensuales cada una por valor de _____

_____ (\$ _____), la primera de ellas para ser cancelada el día _____ () del mes de _____ del año _____ () . Parágrafo: Esta libranza o descuento directo por nómina es irrevocable, salvo mediante solicitud escrita dirigida a la pagaduría o tesorería de la entidad o empresa encargada de efectuar el descuento autorizado, firmada por el representante legal de TEFI S.A.S ZOMAC, o quien represente sus intereses o sea el legítimo tenedor. **SEGUNDO.** El descuento autorizado por mi (nosotros) como deudor (es) solidario (s) podrá hacerse efectivo sobre todo pago que reciba (mos) por concepto de cualquier clase de salarios, sueldos, primas legales y/o extralegales, pensión, jubilación, retroactividad salarial o pensional, honorarios, comisiones, compensaciones, indemnizaciones, bonificaciones, anticipos de cesantías, prestaciones sociales parciales o definitivas, o cualquier otro pago por prestación de servicios laborales o de cualquier otra naturaleza. Parágrafo. Especialmente autorizo (amos) plenamente y sin restricciones a mi (nuestro) empleador, empresa o entidad pagadora y/o al fondo de cesantía en el cual estén consignadas mis cesantías, para que todo saldo insoluto o pendiente de pago sea descontado por nómina de mis (nuestras) liquidación (es) de prestaciones sociales parciales o definitivas reconocidas, anticipos de cesantías y sea pagado a favor de TEFI S.A.S ZOMAC, en caso de renuncia o en caso de ser retirado o desvinculado laboralmente de manera definitiva, o por mi (nuestro) fallecimiento o en caso de que se me (nos) reconozca pensión o jubilación. **TERCERO:** En caso de no poderse hacer efectivo el descuento por nómina respecto del deudor principal, o de mora en el pago directamente en las oficinas de TEFI S.A.S ZOMAC, de una o más cuotas mensuales, el codeudor solidario autoriza sin restricciones que de manera inmediata TEFI S.A.S ZOMAC, reporte, gestione y haga efectivo el descuento directo por nómina, sobre todo pago que reciba por concepto de salarios, sueldos, primas legales y/o extralegales, pensión, jubilación, retroactividad salarial o pensional, honorarios, comisiones, compensaciones, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales definitivas, o cualquier otro pago por prestación de servicios laborales o de cualquier otra naturaleza, sin necesidad de previo aviso o llamado telefónico. Así mismo, en mi (nuestra) calidad de deudor (res) solidario (s), por tratarse de un crédito para ser pagado por el sistema de descuento directo por nómina, me (nos) obligo (amos) a que en caso de que tal descuento no pueda hacerse efectivo respecto de una o varias cuotas mensuales, pagaremos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes, el valor de las mismas en efectivo directamente en las oficinas de TEFI S.A.S ZOMAC, o mediante consignación bancaria notificada y soportada dentro del mismo término. Que en caso de mora me (nos) obligo (amos) a pagar intereses a la tasa moratoria máxima que permitan las disposiciones legales vigentes. Parágrafo primero. Clausula Aceleratoria. Quedará automáticamente acelerado o extinguido el plazo que falte para el vencimiento final de las obligaciones a favor de TEFI S.A.S ZOMAC, o de cualquier otro tenedor legítimo de esta libranza o del pagaré que soporta el crédito otorgado, pudiendo exigir anticipada, judicial o extrajudicialmente el pago total de la (s) obligación(es), e inclusive hacer efectivo el descuento total de los saldos pendientes de cualquier pago que reciba(mos) por concepto de cualquier clase de emolumentos, salarios, sueldos, primas legales y/o extralegales, pensión, jubilación, retroactividad salarial o pensional, honorarios, comisiones, compensaciones, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales definitivas, o cualquier otro pago por prestación de servicios laborales o de cualquier otra naturaleza de cualquiera de los deudores solidarios, cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos: a) retardo o incumplimiento en el pago de una o más cuotas de capital y/o intereses remuneratorios y todos aquellos gastos legalmente autorizados; b) Si se iniciare acción ejecutiva judicial en contra de nosotros (deudor o codeudor); c) En caso de fallecimiento de cualquiera de los deudores; d) Si alguno de los documentos presentados por el deudor y/o codeudor para el trámite del crédito resultaren falsos o inexactos; e) El hecho de que deudor y/o codeudor solicite o le sea iniciado proceso de declaratoria de insolvencia de persona natural, concordato de persona natural o concurso de acreedores; f) El giro de cheques sin provisión de fondos. En el caso de mora de una o varias cuotas de capital e intereses, o de ambas reconoceré (mos) y pagare (mos) intereses moratorios liquidados a la tasa máxima comercial vigente para

la fecha en que se liquide el título valor, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Parágrafo segundo: Todos los costos, gastos y honorarios profesionales causados por la cobranza correrán exclusivamente a mí (nuestro) cargo. **CUARTO:** El deudor principal y el codeudor solidario autorizamos para que en caso de retiro, desvinculación voluntaria o declaración de insubsistencia por razón de reconocimiento de pensión o jubilación, abandono del cargo, licencia, retiro o destitución del cargo, fallecimiento o cambio de empleo, se nos descuente de cualquier pago que recibamos por concepto de cualquier clase de emolumentos, salarios, sueldos, primas legales y/o extra-legales, pensión, jubilación, retroactividad salarial o pensional, honorarios, comisiones, compensaciones, indemnizaciones, bonificaciones, prestaciones sociales definitivas, o cualquier otro pago por prestación de servicios laborales o de cualquier otra naturaleza, la suma de dinero pendiente de pago del crédito otorgado y la misma, le sea pagada directamente a favor de TEFI S.A.S ZOMAC, o de cualquier otro tenedor legítimo de esta libranza o del pagaré que soportan el crédito otorgado. En caso de que no alcancare a cubrir la totalidad del saldo adeudado, autorizo al pagador a que devuelva a la operadora la libranza entregada para que la haga efectiva ante el nuevo pagador. Mientras se hace efectivo el nuevo acuerdo entre operadora y nuevo pagador, me comprometo a cancelar las cuotas mensuales en forma directa en las oficinas de la entidad operadora. En el evento de quedar en mora en una sola cuota, autorizo a la entidad operadora para que realice el cobro a través de los medios pre jurídicos y jurídicos que tenga establecido la entidad. **QUINTO.** Yo (nosotros), deudor(es) solidarios en calidad de beneficiarios y usuarios del crédito otorgado a favor de TEFI S.A.S ZOMAC, o de cualquier otro tenedor legítimo de esta libranza o del pagaré que soportan el crédito otorgado declaro que conozco y acepto todas las condiciones establecidas por esta empresa comercial para el otorgamiento de los créditos aprobados que respaldamos con la suscripción de la presente libranza, así como el respectivo pagaré que se encuentra anexo. **SEXTO.** Acepto (amos) desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la Ley, sin necesidad de notificación previa alguna cualquier endoso, cesión o transferencia que de esta libranza, el pagaré y demás títulos valores y documentos de crédito, hiciera TEFI SAS, o cualquier otro tenedor legítimo de esta libranza o del pagaré que soportan el crédito otorgado. **SEPTIMO.** Autorizo (amos) a favor de TEFI S.A.S ZOMAC o de cualquier otro tenedor legítimo de esta libranza o del pagaré que soportan el crédito otorgado, o a quien represente sus derechos e intereses u ostente en el futuro la calidad de acreedor y/o a la empresa o entidad privada con quien contrate el respectivo servicio para que consulte, investigue, reporte, suministre, circule o incluya información en las bases de datos crediticias o centrales de riesgo financieras o cualquier entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia o la respectiva autoridad competente, relacionada con mi (nuestro) nombre (s) comportamiento (s) comercial (es), y crediticio (s), costumbre(s) y hábito(s) de pago, manejo de créditos, tarjetas de crédito y cuentas, saldos en mi (nuestras) obligaciones crediticias y tiempo de mora en el pago de dichas obligaciones. **OCTAVO.** Exonero (amos) de todo tipo de responsabilidad jurídica y patrimonial a favor de TEFI SAS, o de cualquier otro tenedor legítimo de esta libranza o del pagaré que soportan el (los) crédito (s) otorgado (s) o quien haga las veces del acreedor, cuando se realice descuento por nómina de libranza o descuento directo, encontrándose en trámite un proceso ejecutivo donde se haya decretado o ejecutado efectivamente las medidas de embargo y secuestro en mi (nuestra) contra. **NOVENO.** El deudor principal y codeudor(es) solidario(s), nos obligamos y comprometemos a actualizar y entregar oportunamente a favor de TEFI S.A.S ZOMAC, o de cualquier otro tenedor legítimo de esta libranza o del pagaré que soportan el (los) crédito (s) otorgado (s) o quien haga las veces del acreedor de manera permanente toda la información personal, laboral y crediticia, especialmente cuando haya cambios de domicilio de residencia o laborales, se haga presente el reconocimiento de pensión o jubilación, abandono del cargo, licencia, retiro o destitución del cargo, fallecimiento o cambio de empleo. En caso de incumplir dicha obligación ello será entendido como acto de mala fe y se podrán ejercer las pertinentes acciones judiciales y disciplinarias en contra de los deudores. **DECIMO.** Acepto (amos) como deudor (es) solidario (s) sin restricción alguna que esta libranza ampare, acumule, recoja y sirva como título valor y título ejecutivo para el cobro de toda (s) obligación (es) dineraria anterior, presente, futuro que tenga (mos) o llegue (mos) a adquirir con TEFI S.A.S ZOMAC o quien represente sus intereses o cualquier otro tenedor legítimo, así como todas otras aquellas obligaciones provenientes de la venta y prestación de bienes y servicios, razón por la cual puede ser llenada por el valor total de las obligaciones. **DECIMOPRIMERA.** Como deudor (es) solidario asumo la total responsabilidad y exonero (amos) de ella a TEFI S.A.S ZOMAC o quien represente sus intereses o cualquier tenedor legítimo, respecto de la autenticidad de todos los documentos entregados, así como la veracidad del contenido de estos. **DECIMOSEGUNDA.** Para todos los efectos legales la presente libranza presta mérito ejecutivo sin necesidad de requerimiento (s) previo (s) a los codeudores solidarios.

Firma Deudor

Nombre

Cédula



AUTORIZACIÓN DE DESEMBOLSO



FECHA:

NOMBRE:

CEDULA:

MONTO APROBADO:

TRANSFERENCIA BANCARIA

ABONO EN CUENTA

N° DE CUENTA:

BANCO:

Firma

CC:

Yo (Nosotros) _____
identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma (s), actuando en nombre propio, declaro (amos) que
solidaria en incondicionalmente pagaré (mos) a la orden de TEFI S.A.S ZOMAC la suma total de _____

_____ pesos moneda corriente
(\$ _____), que he (mos) recibido en calidad de cualquiera de las modalidades permiti-
das por la ley de mutuo comercial. Expresamente manifiesto (mos) que reconoceré (mos) a TEFI S.A.S ZOMAC inte-
reses corrientes a la tasa del _____. En el evento en que por disposición legal o reglamentaria autorice cobrar inte-
reses superiores a los previstos en este pagaré, TEFI S.A.S ZOMAC los reajustará automáticamente y desde ahora
me (nos) obligo (mos) a pagar la diferencia que resulte a mi (nuestro) cargo por dicho concepto, de acuerdo con
las nuevas disposiciones. A partir del vencimiento, pagare (mos) sobre el capital intereses moratorios a la tasa
máxima vigente permitida, en los términos del artículo 886 del código de comercio. Todos los gastos, honorarios e
impuestos ocasionados por la suscripción, cobro extrajudicial o judicial de este título valor, correrán por cuenta
exclusiva de su(s) otorgante(s).

En constancia se firma en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ venci-
miento _____.

Firma**Nombre****Cédula**

Ciudad y Fecha:

Señor (es): **TEFI S.A.S ZOMAC**



La Ciudad.

REF: Autorización para llenar pagaré en blanco No.

Por medio del presente manifiesto que de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable autorizo a TEFI S.A.S ZOMAC, para diligenciar los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. Se incorporarán en el pagaré firmado con espacios en blanco objeto de estas instrucciones, todas las obligaciones existentes con TEFI S.A.S ZOMAC, incluyéndose en dicho importe no solo el capital, sino intereses, gastos, comisiones, honorarios, impuestos, etc. que figuren a mi (nuestro) cargo al momento de llenarse dicho pagaré, pues el incumplimiento de una obligación a mi (nuestro) cargo acarrea la aceleración de la fecha de vencimiento de todas las obligaciones a mi (nuestro) cargo.

2. TEFI S.A.S ZOMAC podrá diligenciar los espacios en blanco del pagaré en cualquiera de los siguientes eventos:

a) El no pago oportuno de cualquier suma de dinero que, conjunta o separadamente debiéramos a TEFI S.A.S ZOMAC por concepto de capital, intereses capitalizados, corrientes y/o de mora, primas de seguro, honorarios, impuestos, comisiones, gastos de cobranza extrajudicial y/o judicial o cualquier otro derivado de cualquier operación activa de crédito.

b) La admisión y/o declaratoria de cualquiera de los firmantes de esta carta en cualquier proceso o trámite de índole concursal o liquidatorio, o acuerdo de promoción de pagos.

c) La insolvencia de cualquiera de los firmantes de esta carta o la verificación de cualquier hecho que coloque a alguno de estos en circunstancias que dificulten y/o imposibiliten el cumplimiento de sus obligaciones para con TEFI S.A.S ZOMAC.

d) La muerte o interdicción de cualquiera de los firmantes.

e) Si cualquiera de los firmantes de esta carta comete inexactitudes, reticencia, imprecisiones o fraude en documentos o información, certificaciones, informes o declaraciones que efectúe o suministre a TEFI S.A.S ZOMAC.

f) En los demás casos que contenga la Ley.

3. TEFI S.A.S queda facultado para diligenciar el espacio correspondiente a la fecha de vencimiento del pagaré, estableciendo aquella en la que se llenen sus espacios en blanco.

4. En los espacios reservados para capital, intereses y otros conceptos se insertarán las sumas que por dicho concepto debe(mos), y que de acuerdo con la contabilidad, libros, registros y comprobantes de contabilidad de TEFI S.A.S ZOMAC, le resulte(mos) a deber por concepto de deudas

exigibles no contenidas en documentos que presten "merito ejecutivo", al momento de entablar las acciones legales del caso, tendientes a obtener su pago.

5. En el pagaré se individualizará cada una de las obligaciones que se incorporen, discriminando su capital, el valor de los intereses corrientes y moratorios y otros.

6. Además de las causales contenidas en esta carta de instrucciones, se entenderán de plazo vencido las obligaciones a mi cargo, en el evento en que cuando así se requiera, no se perfeccione el correspondiente contrato de prenda, esto es, no se registre ante la autoridad correspondiente, a satisfacción de TEFI S.A.S ZOMAC, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del presente documento.

7. EL CLIENTE declara que copia de esta carta de instrucciones ha quedado en su poder.

8. EL CLIENTE declara haber leído el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiende sus alcances e implicaciones.

Atentamente,

FIRMA DEUDORES SOLIDARIOS

Firma

Nombre

Cédula